

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la adquisición de tres (3) hojas fotoconductoras para la máquina fotocopidora marca Canon NP-3525 instalada en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la comercialización de sus equipos y en la venta de ese material de consumo, razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 7/11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (A 8.550.-), a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO